COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/10 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010**, llamado por la UOC Nº 3 Comando de la Armada, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO"**.
Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.
En desarrollo del proceso de selección para la presente contratación, se presenta el Informe de Evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
La **recepción y apertura** de ofertas se realizo el día 20 del mes de Agosto de 2010, a las nueve horas, dicho acto fue presidido por el Señor **CAP N DEM DERLIZ LEGUIZAMÓN MELGAREJO,** acompañado por el **SO 3ª F JORGE LEDEZMA** y el **FFPP JORGE GODOY,** de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el **Acta Nº 58/2010**, en dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL
1	SHANTAL S.A.	4.870.000.-	COMPLETA
2	BIOTEC S.R.L.	9.990.000.-	COMPLETA
3	EXIMPAR S.R.L.	6.820.000.-	COMPLETA
4	SCARPE S.R.L.	8.600.000.-	COMPLETA

2.- EVALUACIÓN DE OFERTAS
La evaluación de ofertas se inició a las 07:00 hs del día lunes 13 de setiembre de 2010 y fue efectuada por los Señores miembros del Centro Financiero Nº 3 de la Armada Paraguaya.
Participan de la presente evaluación:

CAP N DEM LORENZO AGÜERO MIRANDA
TTE C INT GUSTAVO VELAZQUEZ
TTE C INT JULIO MEDINA
SO 3 F JORGE LEDEZMA

3.- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En la parte inicial las Ofertas que fueron abiertas, han sido evaluadas en una primera etapa, con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial según el Artículo 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", cuyo resultado se presenta en el cuadro siguiente:

Oferentes	Garantía de Mant. de Oferta	Formulario de oferta	Poder Suficiente	Declaración Jurada de Art. 40 y 20	Declaración Jurada Según Resol. Nº
SHANTAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BIOTEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SCARPE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En esta fase del análisis se procede a la comparación de precios de los precios presentados por las empresas que cumplen con los documentos sustanciales, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; como puede observarse en la **Planilla de Comparación de Precio** "Anexo 1" del presente Informe.

Se procede a la agrupación de las ofertas por orden numérico de menor a mayor según establece el Artículo 61 punto 2 del Método de Evaluación resultando lo siguiente:

Empresa	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3
SHANTAL S.A.	2.350.000	2.520.000	No cotiza
BIOTEC S.R.L.	2.490.000	7.500.000	No cotiza
EXIMPAR S.R.L.	2.310.000	4.510.000	No cotiza
SCARPE S.R.L.	4.050.000	4.550.000	No cotiza

En el Ítem Nº 2 la empresa **SHANTAL S.A.** presenta la oferta mas económica y en un análisis de las especificaciones técnicas de su producto se constata que el mismo no cumple con lo establecido con las especificaciones técnicas del llamado – **Anexo III**

La convocante solicita que el volumen de la capacidad de la estufa de esterilización sea de 36 litros según se establece en el Anexo III del llamado. La empresa SHANTAL S.A. presento su oferta con una estufa de menor capacidad con un volumen de 30 litros, según se puede constatar en las especificaciones técnicas del producto ofertado.

Quedando como segunda mejor oferta, la presentada por la empresa **EXIMPAR S.R.L.** la cual presenta un producto que se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

Seguidamente se analizan los demás criterios de calificación posterior, antes de recomendar la adjudicación de las mismas.

5.- ANALISIS DE LOS DEMAS REQUISITOS DE LA EMPRESA QUE CALIFICA.

Antes de proponer la adjudicación se procede a verificar la carpeta del oferente con la segunda mejor oferta con relación al cumplimiento de las documentaciones no sustanciales y demás recaudos del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 30/10 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO"** mencionados en la **Carta de Invitación** resultando lo que se expresa a continuación, válido para el oferente: **EXIMPAR S.R.L.**

Para la misma se procede a la verificación en el SIPE de los datos del oferente mencionado más arriba para corroborar los criterios mencionados a continuación:

EXIMPAR S.R.L.

CRITERIOS DE EVALUACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	Cumple

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores se concluye que la empresa mencionada precedentemente:

a.-Cumple con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas.
b.-Tiene la calificación y capacidad necesaria para la provisión de **"EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO"** para la Armada Paraguaya.
c.- Presenta respectivamente la única oferta en el segundo llamado.

6.- RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **EXIMPAR S.R.L.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por **Ley N° 3.964** que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y el Programa Anual de Contrataciones **(PAC) N° 191.572** este Comité de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda lo siguiente:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación de las ofertas y recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 30/10** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO"** para la Armada Paraguaya, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.** y declarar desierto el Ítem N° 2.

2°.- Sugerir a las unidades receptoras el estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en la recepción de bienes/servicios en cuanto a la calidad y cantidad de los productos a ser proveídos por la empresa adjudicada de conformidad a las respectivas ofertas.

3° Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional conforme a las Líneas Presupuestarias especificadas en la Planilla de Adjudicación.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 27 de Setiembre de 2010

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC Nº 3

GUSTAVO VELAZQUEZ
TTE C INT – MIEMBRO CF Nº 3

JORGE LEDEZMA
SO 3 F – MIEMBRO UOC Nº 3

LORENZO AGÜERO MIRANDA
CAP N DEM – DIRECTOR UOC Nº 3